INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC-017-2023

(Art. 30 Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015).

La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca, está interesada en recibir ofertas técnico – económicas dentro de la presente selección objetiva de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **MC-017-2023**, para seleccionar, a través de una selección objetiva de mínima cuantía, el contratista que será encargado de ejecutar y dar cumplimiento al siguiente objeto contractual: **"FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O EQUIPO DE MOTOCICLISMO, PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".**

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, con base en las cuales EL OFERENTE elaborara y presentara su OFERTA.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

La presente invitación pública, sus anexos y demás documentos precontractuales está a disposición del público en general en el sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, legalmente constituidas, con matrícula mercantil vigente y que no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rifen la materia y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, que su objeto social o actividad mercantil sea acorde a lo requerido por la Administración.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva guía de Colombia Compra eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca no tendrá en cuenta dicha propuesta.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, complementan o adicionen; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN.

Alcaldía de la Unión Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 15 N° 14 – 34.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes, serán atendidos en la Oficina de Subsecretaría Jurídica y de Contratación ubicada en el municipio de La Unión Valle, Calle 15 N° 14 – 34 y en el número telefónico (57 - 2) 229 3118, en el correo electrónico contratacion@launión-valle.gov.co

En cumplimiento de la Circular 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma Secop II, a partir del primero (1°) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contado con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que Secop II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual Secop II. **NO** se atenderán consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinto al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

De conformidad con lo anterior, los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II. Cualquier comunicación o documento enviado por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en consecuencia, no será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II. Cualquier comunicación o documento enviado por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en desarrollo de la Ley 527 de 1999 NO hay una oferta.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. Objeto: "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O EQUIPO DE MOTOCICLISMO, PARA EL

PERSONAL QUE PRESTARA SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

3.2. Clasificación de bienes y servicios.

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0210-2023
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
46181504	Guantes de Protección
46181505	Rodilleras de Protección
46181514	Protectores de Codos
46181545	Vestido Impermeable

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Descripción técnica detallada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS		CANTIDAD
1	**RODILLERAS:** Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en talo (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico	NIVEL DE PROTECCION	Debe tener un nivel de protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rigido.	2 juegos
		DIMENSIONES DE LA PRENDA	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220mm medida en la parte más ancha.	

	izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.		- Ancho inferior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Largo 460mm ± 10mm. - Tres (03) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA - Una pieza superior en plástico de 240mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón asegurando la parte interna. - Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de280mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches al talón asegurando la parte superior e inferior. - Una (01) pieza inferior en plástico de 230mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón asegurando la parte interna. - Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. - Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. - Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
		TALLAJE	Talla única para adulto	

		MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Forro tejido 100% poliéster - Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos	
		MANUAL DE USUARIO	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	
		MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Poli cloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%.	
		COLOR	A convenir con el supervisor del contrato	
		GARANTIA	1 año	
		TIPO EMBALAJE	En bolsa de propinelo por juego	
		DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	
		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	
2	**CODERAS:** Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón	Dimensiones de la Prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm ± 5mm -Ancho medio mínimo 190mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Ancho inferior mínimo 130mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Largo 340mm ± 10mm. -Dos (02) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm	2 juegos

(no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura de todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Area de code flotante termo inyectado.		(Una en la parte superior y una en la parte inferior). -Una (1) correa elástica ajustable de 20mm± 2mm ubicada en la parte media. -Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. -Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150mm ± 5mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA -Una (01) pieza superior en plástico de 100mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85mm ± 3mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón. -Una (01) pieza inferior en plástico de 190mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón. -Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. -Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40mm ± 2mm de alto y 75mm ± 3mm de ancho. -Dos (02) hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40mm ± 2mm y 20mm ± 2mm, medidas en la parte interna. -Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. -Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
	TALLAJE	Talla única para adulto	
	MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos	

		MANUAL DE USUARIO	Cada juego de coderas debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español	
		MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34% Polietileno 22% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Poli cloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%	
		COLOR	A convenir con el supervisor del contrato	
		GARANTIA	1 año	
		TIPO EMBALAJE	En bolsa de propileno por juego	
		DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	
		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto	
		Año de Fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado por parte del fabricante del producto	
3	GUANTES	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2		2 juegos
4	IMPERMEABLES: Impermeables de 3 piezas (Chaqueta, pantalón, zapatones)	Impermeables de tres (03) piezas (Chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (Emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2.		2

4.2. Obligaciones especificas del contratista:

1. Suministro de los ítems que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD

1	**RODILLERAS:** Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en talo (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.	NIVEL DE PROTECCION	Debe tener un nivel de protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	2 juegos
		DIMENSIONES DE LA PRENDA	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Largo 460mm ± 10mm. - Tres (03) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA - Una pieza superior en plástico de 240mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón asegurando la parte interna. - Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de280mm ± 5mm de ancho medida	

	desde la parte más ancha y 130mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches al talón asegurando la parte superior e inferior. - Una (01) pieza inferior en plástico de 230mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón asegurando la parte interna. - Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. - Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. - Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
TALLAJE	Talla única para adulto
MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Forro tejido 100% poliéster - Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos
MANUAL DE USUARIO	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Poli cloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%.
COLOR	A convenir con el supervisor del contrato
GARANTIA	1 año

		TIPO EMBALAJE	En bolsa de propileno por juego	
		DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	
		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	
2	**CODERAS:** Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura de todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Area de code flotante termo inyectado.	Dimensiones de la Prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm ± 5mm -Ancho medio mínimo 190mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Ancho inferior mínimo 130mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Largo 340mm ± 10mm. -Dos (02) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior). -Una (1) correa elástica ajustable de 20mm± 2mm ubicada en la parte media. -Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. -Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150mm ± 5mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA -Una (01) pieza superior en plástico de 100mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85mm ± 3mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón. -Una (01) pieza inferior en plástico de 190mm ± 5mm de ancho medida desde la parte	2 juegos

	más ancha y 220mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón. -Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. -Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40mm ± 2mm de alto y 75mm ± 3mm de ancho. -Dos (02) hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40mm ± 2mm y 20mm ± 2mm, medidas en la parte interna. -Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. -Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
TALLAJE	Talla única para adulto
MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos
MANUAL DE USUARIO	Cada juego de coderas debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español
MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34% Polietileno 22% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Poli cloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
COLOR	A convenir con el supervisor del contrato
GARANTIA	1 año
TIPO EMBALAJE	En bolsa de propileno por juego
DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas

			con el fin de que no se rompa con una caída	
		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto	
		Año de Fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado por parte del fabricante del producto	
3	GUANTES	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2		2 juegos
4	IMPERMEABLES: Impermeables de 3 piezas (Chaqueta, pantalón, zapatones)	Impermeables de tres (03) piezas (Chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (Emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2.		2

2. Los bienes suministrados deben de ser de excelente calidad.
3. El contratista deberá cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones del contrato o se encuentren deteriorados en un término no mayor de un día común.
4. Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el sitio indicado por el municipio.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos.
6. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello, el contratista tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación del cambio.
7. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato.

4.3. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDÍA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

4.4. Obligaciones del Municipio

a. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
d. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Convenio.
e. Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
f. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Convenio y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se estima la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($2.461.175) En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	1386
FECHA	22 de marzo de 2023
RESPONSABLE	KIMBERLY LONDOÑO
CARGO	JEFE DE PRESUPUESTO
RUBRO	2320202008979901601001
NOMBRE DEL RUBRO	GASTOS GENERALES
FUENTE	ICLD
VALOR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($2.461.175) M/CTE

5.1. Modalidad de selección del contratista:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

5.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2%) Sobre el total del contrato.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los Artículos 107 y 108 del Acuerdo Municipal 013 de 2020.
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADDEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	(0.5%) del valor a pagar sin incluir IVA
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. En el sobre deberá especificarse el número de la invitación pública y el objeto del contrato que ofrece el proponente ejecutar. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona juridica.
	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloria General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019)
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía
	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizo actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
	Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

6.1 CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la precitada ley; considerando que la Alcaldía Municipal de la unión Valle del Cauca es sujeto obligado en los términos de la Ley 1712 de 2014, cualquier oferente/proponente que solicite que la documentación de la propuesta sea confidencial deberá invocar, en documento adicional, la disposición legal o constitucional que lo defina como tal (que le otorgue la calidad de documento sujeto a reserva o sus similares, que impida su publicación) y señalar de forma especifica cual o cuales de los documentos sea confidencial.

En caso de que no aporten lo anterior, el municipio procederá a resolver negativamente las solicitudes de confidenciales y, en consecuencia, se publicara toda la documentación incluida en la propuesta.

NOTA GENERALES A TENER EN CUENTA:

a) No se aceptarán ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional. No se aceptarán ofertas económicas con espacios en blanco ni diligenciadas parcialmente.

b) La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato. La sola presentación de la copia del contrato no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

c) La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes par a la ejecución del contrato.

d) Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato. La tasa representativa del mercado será verificada en la página oficial del Banco de la República.

7. EL CRONOGRAMA.

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de contratación Pública Secop II, el cual está ajustado a la hora legal Colombia y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

8. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD.

8.1 Plazo. El plazo para le ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

8.2. **Condiciones de pago a cargo de la entidad.** El Valor del contrato, se pagará por actas parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

- **a.** Informe de supervisión que acredite cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- **b.** Factura y/o cuenta de cobro.
- **c.** Planilla que acredite el pago de la seguridad social.
- **d.** Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.
- **e.** Informe realizado por el contratista con registro fotográfico.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

a) Las ofertas deberán presentarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección objetiva.

b) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

c) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.

d) Se debe suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación y diligenciar totalmente los anexos contenidos en la misma.

e) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.

f) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

g) La oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente documento, con todos sus anexos.

h) Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

i) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.

j) Los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

k) Cualquier oferta enviada por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, **NO** constituye una oferta y, en consecuencia, **NO** será tenido en cuenta como

tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 **NO** hay una oferta.

l) Si quien presenta oferta es un proponente plural, debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma Secop II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca **NO** tendrá en cuenta dicha propuesta.

9.1 ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

a) La documentación que se aporte como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.

b) Los documentos que se aporten como anexo en la sección de "cuestionario" del Secop II deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

c) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que genere la plataforma Secop II.

9.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del cauca, rechazara una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

a) Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.

b) Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.

c) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.

d) Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

e) Cuando la propuesta se presenta extemporáneamente.

f) Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.

g) Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.

h) Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.

i) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros.

j) Cuando el oferente condicione su propuesta.

k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento y

no se aclare dentro del término otorgado.

l) Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.

m) Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

n) Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el Secop II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.

o) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en Secop II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma Secop II.

p) Cuando en el Anexo No 2 (propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.

q) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales de la ley 80 de 1993, además normas que modifiquen, adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

9.3. VIGENCIA DE LA OFERTA/PROPUESTA.

El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.

10 EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez efectuado el cierre se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial.

Cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al 80% del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo, circunstancia en la cual se procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

11 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

La Alcaldía municipal de La Unión Valle del Cauca procederá a declarar desierto el proceso de selección objetiva, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presenten ofertas/propuestas.
b) Cuando aun recibiendo ofertas/propuestas ninguna de estas resulte habilitada o admisible, luego de surtida la etapa de evaluación y verificación.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Las demás contempladas en la Ley.

Nota: En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

12 SUPERVISIÓN.

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior d acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. ADJUDICACIÓN.

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

14. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

15. GARANTÍAS.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

1. **Garantía Única de Cumplimiento**: por un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según el caso hasta seis (6) meses más, a favor del municipio.

2. **Garantía de Calidad del servicio**: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según el caso y hasta seis (6) meses más, a favor del municipio.

16. ADENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del

proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

17. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Desarrollo Administrativo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

18. RESPONSABILIDAD.

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

19. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los estudios previos e invitación publica exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Johana Ayala
Secretaria de Gobierno

JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: Tania M. López Cardona – Abogada Contratista
Revisó: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Jurídico Externo

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – **MC-017-2023**

Yo *(diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-017-2023 convocada por la Alcaldía Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca,** para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer el **"FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O EQUIPO DE MOTOCICLISMO, PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".**

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales

de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-017-2023**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios logísticos que se prestaran a la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la Alcaldía municipal de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las

fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni en la invitación publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la Invitación Pública No. **MC-017-2023**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación publica que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No._____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

ANEXO No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requerida:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS		CANTIDAD
1	**RODILLERAS:** Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en talo (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético	NIVEL DE PROTECCION	Debe tener un nivel de protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	2 juegos
		DIMENSIONES DE LA PRENDA	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior mínimo 220mm medida en la parte más ancha. - Largo 460mm ± 10mm. - Tres (03) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA - Una pieza superior en plástico de 240mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón asegurando la parte interna. - Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de280mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04)	

termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.			remaches al talón asegurando la parte superior e inferior. - Una (01) pieza inferior en plástico de 230mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón asegurando la parte interna. - Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. - Tres (03) hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. - Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
		TALLAJE	Talla única para adulto
		MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Forro tejido 100% poliéster - Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos
		MANUAL DE USUARIO	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
		MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Poli cloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%.
		COLOR	A convenir con el supervisor del contrato
		GARANTIA	1 año
		TIPO EMBALAJE	En bolsa de propinelo por juego
		DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída

		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	
2	**CODERAS:** Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura de todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Area de code flotante termo inyectado.	Dimensiones de la Prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220mm ± 5mm -Ancho medio mínimo 190mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Ancho inferior mínimo 130mm ± 5mm medida en la parte más ancha. -Largo 340mm ± 10mm. -Dos (02) correas elásticas ajustables de 40mm ± 2mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior). -Una (1) correa elástica ajustable de 20mm± 2mm ubicada en la parte media. -Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. -Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150mm ± 5mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA -Una (01) pieza superior en plástico de 100mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85mm ± 3mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en talón. -Una (01) pieza inferior en plástico de 190mm ± 5mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220mm ± 5mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en talón. -Espesor pieza de inyección (plástico) 2,5mm mínimo. -Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40mm ± 2mm de alto y 75mm ± 3mm de ancho.	2 juegos

			-Dos (02) hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40mm ± 2mm y 20mm ± 2mm, medidas en la parte interna. -Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. -Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
		TALLAJE	Talla única para adulto	
		MATERIAL DEL FORRO PARTE INTERIOR	Abullonado en poli estireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos	
		MANUAL DE USUARIO	Cada juego de coderas debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español	
		MATERIAL DE LA RODILLERA	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34% Polietileno 22% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Poli cloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0.2%	
		COLOR	A convenir con el supervisor del contrato	
		GARANTIA	1 año	
		TIPO EMBALAJE	En bolsa de propileno por juego	
		DEFORMACION	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	
		SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto	
		Año de Fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado por parte del fabricante del producto	
3	GUANTES	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2		2 juegos

4	IMPERMEABLES: Impermeables de 3 piezas (Chaqueta, pantalón, zapatones)	Impermeables de tres (03) piezas (Chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (Emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2.	2

Valor Total de la propuesta:

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
N.I.T:
Nombre del representante legal:
C.C. No.:
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
Ciudad
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V), Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "nombre de la entidad proponente", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:

ENTIDAD QUE REPRESENTA:

FIRMA

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Proponente:
Integrante:
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

FIRMA: _____